



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Chihuahua, Chihuahua a 18 de Septiembre de 2024

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



LILIA AGUILAR GIL, en mi carácter de Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo personalidad que acredito con el oficio de clave **PT-CEN-CCN-82/2024** emitido por la Comisión Coordinadora Nacional del referido instituto político, a través del presente escrito, comparezco para solicitar lo siguiente:

En primer término, de conformidad con los artículos 48, 55 y 75 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se emita el Decreto correspondiente a fin de constituir el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para la LXVIII Legislatura del Estado, el cual está integrado por nuestras dos diputadas, América Victoria Aguilar Gil e Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

En ese mismo orden de ideas, anexo al presente escrito el oficio de clave **PT-CEN-CCN.084/2024** expedido por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, ente partidista quien acorde a los artículos 39, 43, 44, 117, 132, 133, TRANSITORIO PRIMERO y demás relativos y aplicables de los Estatutos del partido aprobados mediante Resolución INE-CG205/2022, así como las facultades otorgadas en los Estatutos aprobadas en la Resolución INE-CG450/2023, tiene la aptitud legal de constituir de manera intrapartidista los grupos parlamentarios, así como nombrar a las diputaciones coordinadoras de bancada **oficio mediante el cual podemos apreciar dos cosas, a. la creación de nuestro grupo parlamentario para la**

PRESIDENCIA *gil*

19 SEP. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO *2:09*



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

LXVIII Legislatura del Estado de Chihuahua y b. el nombramiento de la Diputada América Victoria Aguilar Gil como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco como Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En síntesis, por todo lo expuesto y fundamentado, solicito:

- Se expida el Decreto correspondiente con el objeto de Constituir el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para la LXVIII Legislatura del Estado de Chihuahua.
- Que la Diputada América Victoria Aguilar Gil ostente el cargo de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Que la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco ostente el cargo de Sub coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de mi parte, esperando sea resuelto de conformidad la petición solicitada en el presente escrito.

ATENTAMENTE

**PARTIDO DEL TRABAJO
UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

C. LILIA AGUILAR GIL

**COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL PARTIDO DEL TRABAJO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISION
COORDINADORA ESTATAL**

AMERICA VICTORIA AGUILAR GIL
DIPUTADA LOCAL

IRLANDA DOMINIQUE MARQUEZ NOLASCO
DIPUTADA LOCAL



PARTIDO DEL TRABAJO

OFICIALÍA DE PARTES

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!



OFICIO PT-CEN-CCN-084/2024

Ciudad de México, agosto 28 de 2024.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E S

Las personas que suscribimos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Nacional Electoral y en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad los artículos 39, 43, 44, 117, 132, 133, TRANSITORIO PRIMERO y demás relativos y aplicables de los Estatutos aprobados mediante Resolución INE-CG205/2022, así como las facultades otorgadas en los Estatutos aprobadas en la Resolución INE-CG450/2023; 21, 27, 30, 31 fracción I, 36, 40, 44, 47 y demás relativos y aplicables de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que el miércoles veintiocho de agosto del presente año, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, se aprobó el Nombramiento y asignación de la **COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en la LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, de la siguiente manera:

DIPUTADA	PERIODO DE COORDINACIÓN					
	01/09/2024 al 28/02/2025	01/03/2025 al 31/08/2025	01/09/2025 al 28/02/2026	01/03/2026 al 31/08/2026	01/09/2026 al 28/02/2027	01/03/2027 al 31/08/2027
AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL	✓		✓			✓
IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO		✓		✓	✓	

Revocando los nombramientos, asignaciones y acreditación anteriores y subsecuentes que no se fundamenten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de las personas integrantes presentes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, en ejercicio de las facultades establecidas en nuestro marco estatutario en el ámbito de la autoorganización y autodeterminación y se hacen de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD NACIONAL
¡TODO DEL PODER AL PUEBLO!

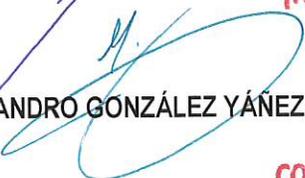
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL




ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

PARTIDO DEL TRABAJO
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!


MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ


ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ




REGINALDO SANDOVAL FLORES



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

[Signature]
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

[Signature]
MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL

[Signature]
MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ

[Signature]
MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ

[Signature]
MARÍA DEL CONSUELO ESTRADA PLATA

[Signature]
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

[Signature]
OSCAR GONZÁLEZ YÁNEZ

[Signature]
ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

[Signature]
MARÍA DE JESÚS PAEZ GÜEREGA

[Signature]
SONIA CATALINA ÁLVAREZ



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

OFICIO PT-CEN-CCN-9/1/2024

Ciudad de México, agosto 28 de 2024.

RECEBIDO
19 SEP. 2024
a 12:50
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LXVIII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las personas que suscribimos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en representación del Partido del Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47, 117, TRANSITORIO PRIMERO y demás relativos y aplicables de los Estatutos aprobados mediante Resolución INE-CG205/2022, así como las facultades otorgadas en los Estatutos aprobados en la Resolución INE-CG450/2023, acudimos a informarle que en la presente fecha se aprobó la designación y nombramiento por sustitución, de la **C. LILIA AGUILAR GIL, como COMISIONADA POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO en el ESTADO DE CHIHUAHUA**, y se le otorgan las facultades para que con base en los artículos estatutarios vigentes 10 párrafo primero, 39 inciso k), 40, 46 inciso h), 47, 71 incisos e), párrafo segundo y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h), TRANSITORIO PRIMERO y demás relativos y aplicables de los Estatutos aprobados mediante Resolución INE-CG205/2022, así como las facultades otorgadas en los Estatutos aprobadas en la Resolución INE-CG450/2023, y la sentencia SUP/JDC/0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden al Partido del Trabajo en el Estado de Chihuahua, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo en la entidad; además, asuma la representación legal, política, administrativa, financiera y patrimonial ante las autoridades políticas, jurídicas, electorales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole, en el Estado de Chihuahua, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsiguientes que no se manifiesten en los presentes términos.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las atribuciones estatutarias, se hace de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes y con el propósito de que se proceda a realizar la actualización de la Acreditación de la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ



COMISIÓN COORDINADORA
NACIONAL

PRESIDENCIA

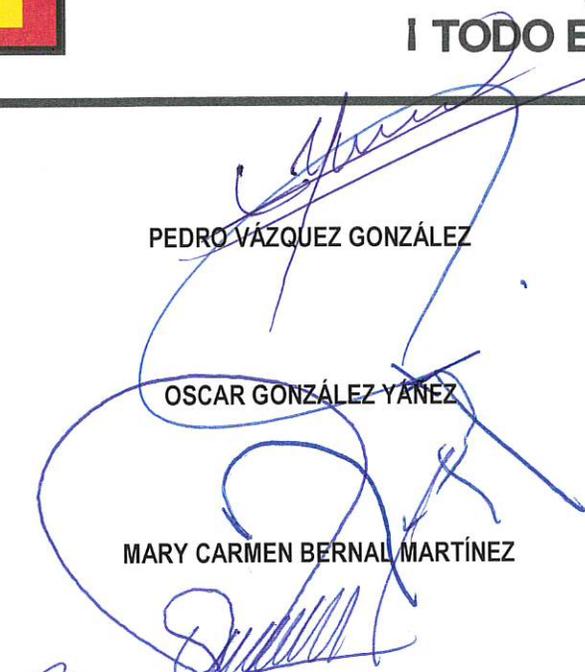
19 SEP. 2024

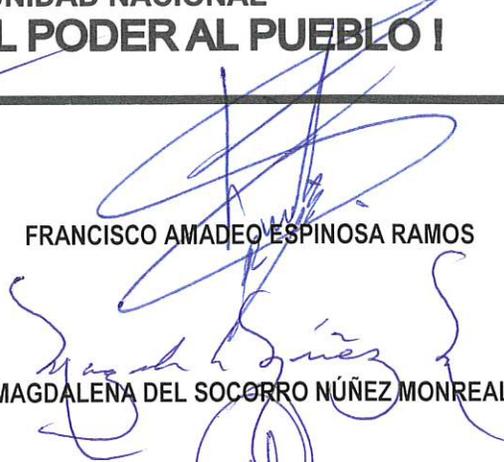
H. CONGRESO DEL ESTADO

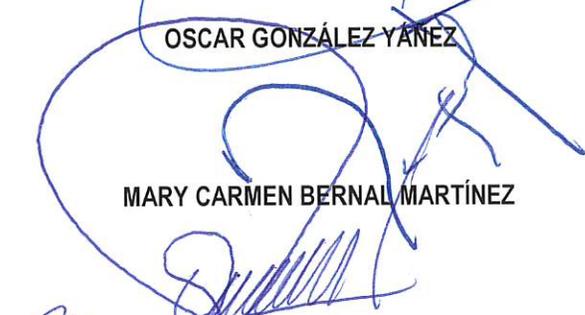


PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

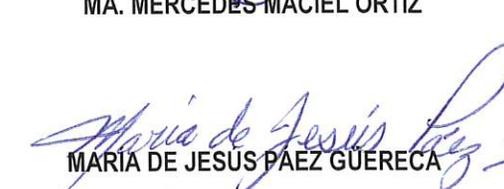

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

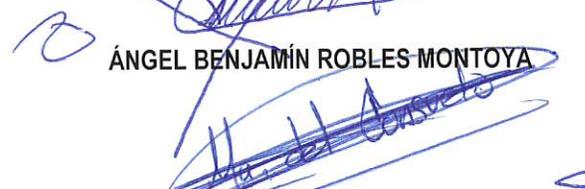

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS


OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ


MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL


MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ


MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ


ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA


MARÍA DE JESÚS PAEZ GUERECA


MARÍA DEL CONSUELO ESTRADA PLATA


SONIA CATALINA ÁLVAREZ



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El ingeniero Ignacio Alberto Alarcón Alonzo, Encargado del Despacho de la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral mediante oficio INE/PC/74/2023, firmado por el otrora Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, inciso v) y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en relación con el diverso oficio INE/SE/OE/0127/2023, delegatorio de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el otrora Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, -----

CERTIFICA -----

Que de acuerdo con la documentación y libros de registro, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que tuvo a la vista, la integración de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el estado de Chihuahua, nombrada durante la celebración de la Sesión del Congreso Estatal Ordinario de dicho Instituto Político, en la entidad en comento, el ocho (8) de agosto del dos mil veinte (2020), es la que se enlista a continuación: -----

COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL	
NOMBRE	CARGO
C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ	INTEGRANTE
C. JESÚS MANUEL LEYVA HOLGUÍN	INTEGRANTE
C. MIGUEL ÁNGEL ESCÁRCEGA SALINAS	INTEGRANTE
C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA	INTEGRANTE
C. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL	INTEGRANTE
C. LILIA AGUILAR GIL	INTEGRANTE
C. NADIA HANOI AGUILAR GIL	INTEGRANTE
C. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL	INTEGRANTE
C. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ	INTEGRANTE

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023). -----

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO**

INGENIERO IGNACIO ALBERTO ALARCÓN ALONZO *

Autorizó:	Mra. Edith Teresita Medina Hernández
Validó:	Lic. Claudia Dávalos Padilla
Revisó:	Lic. Andrea Samy Pineda Mana
Elaboró:	Lic. Edgar Genaro Galicia Carmona

* Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con los artículos 10,12 y 22 del "Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral", citados de manera enunciativa, más no limitativa.

FIRMADO POR: ALARCON ALONZO IGNACIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2017256
HASH:
7F5B82505B5E325FB78DA5E808C353249474DFA9977AFD
AA769C27B8E33A60BC